



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°077-2016-P-SBCH

Chiclayo, 24 de Agosto del 2016

VISTOS, el Memorandum N° 344-2016-G-SBCH de fecha 22 de Agosto del 2016, remitido por la Gerencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, sobre conformación de Comisión de Altas y Bajas Año 2016; y,

CONSIDERANDO:

ARTICULO PRIMERO.- Que, la Sociedad de Beneficencia Pública de Chiclayo, es una persona jurídica de Derecho Público Interno, que se rige por su Constitución y fines conforme a lo dispuesto por la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo; y Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, Funciones y Competencia de los Gobiernos Regional y Local de la Beneficencia,

ARTICULO SEGUNDO.- Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, se establecieron las Funciones y Competencias correspondientes a cada uno de los niveles de Gobierno respecto de las Sociedades de Beneficencia Pública y Junta de Participación Social, en el Marco del Proceso de Descentralización, habiéndose declarado concluido el proceso de efectivización de la transferencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, al Gobierno Provincial de Chiclayo, mediante Decreto Supremo N° 005-2011-MIMDES,

ARTÍCULO TERCERO.- Que, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 66º del Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer, preceptúa que la Dirección de Beneficencias Públicas y Voluntariado tiene entre otras funciones, formular políticas, planes, programas y servicios sociales que brindan las Sociedades de Beneficencia Pública y Juntas de Participación Social, realizar el seguimiento y monitoreo del cumplimiento de la normativa y las políticas nacionales referidas a las Sociedades de Beneficencia Pública,

ARTICULO CUARTO.- Que, la Directiva N° 001-2015/SBN, establece los Procedimientos de Gestión de Bienes Muebles Estatales, VI Disposiciones Específicas 6.1 y 6.2

ARTICULO QUINTO.- Que, el Alta de Bienes Patrimoniales, es el procedimiento que consiste en la incorporación física y contable de bienes al patrimonio de la entidad, con indicación expresa de las causales que la originaron, la Unidad Orgánica Responsable del Control Patrimonial, es la encargada de elaborar el Informe Técnico motivado que determine los bienes muebles a darse de Alta,

ARTICULO SEXTO.- Que, la Baja de Bienes Patrimoniales, es el procedimiento que consiste en la extracción física y contable de bienes del patrimonio de la entidad, con indicación de la causal que la origina, bajo la premisa que la "baja patrimonial", consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una entidad, se debe concluir que la Baja implica la cesación del uso directo de dichos bienes por parte de sus originales usuarios, la Baja se aplica tanto a bienes inmuebles como bienes muebles,

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO:
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.
Maria Rosa Fiestas Alcantara
FEDATARIA

25 AGO. 2016



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



Resolución de Presidencia de Directorio N° 077-2016-P-SBCH

ARTICULO SETIMO.- Que, mediante el Memorandum N° 344-2016-G-SBCH de fecha 22 de Agosto del 2016, remitido por la Gerencia de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, autorizando a la Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Legal, proyecte la Resolución de Conformación Comisión Altas y Bajas Año 2016,

Estando a los considerados precedentes a la normatividad vigente y a la Resolución Municipal N° 779-MPCH/A:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR LA COMISION DE ALTAS Y BAJAS Año 2016, la misma que será integrada por:

- ✓ Abog. César Rimarachin Rimarachin
- ✓ C.P.C. Juan Simón Barrera Espinoza
- ✓ C:P:C Blanca Polo Gamarra
- ✓ C:P:C Amelia V. Muro Mondragón de Miranda
- ✓ Señor Roberto Vidal Sánchez

ARTICULO SEGUNDO.-DISPONER, que se notifique la presente Resolución de Presidencia de Directorio a las Oficinas Administrativas correspondientes y a las integrantes de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

Ing. Msc. Edgard Dante Saavedra Zapata
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.
Maria Rosa Fiestas Alcantara
FEDATARIA
25 AGO. 2016